



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

“AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CESAR MIELSTEIN”

Mercedes (B), 27 de Septiembre de 2021.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N° 674/2021-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/09/2021, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8612/2021

Artículo 1°.- Convalidase y adjudicase en forma definitiva a favor de la Sra. **OLIVERA AZUCENA DEL VALLE DNI: 14.478.482** y el Sr. **ARDURA WALTER ALBERTO , DNI: 16.302.080**, con domicilio en calle 507 entre 500 y 504 S/N, de la localidad de Gowland, la rubricación **DEL CONVENIO DE CESION Y TRASNFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS CON CARGO PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL DE TIERRA** celebrado con esta **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MERCEDES PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

representada por el Señor Intendente Municipal **Doctor JUAN IGNACIO USTARROZ**, con DNI: 26.576.790, con domicilio en calle 29 N^o 575 de esta ciudad.-

Artículo 2^o.-Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-

624/2018
CORRESPONDE EXPTE. N° 4075

CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHO CON CARGO



En la Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, ENTRE: por una parte, el Sra **OLIVERA AZUCENA DEL VALLE** argentina, mayor de edad, quien porta su DNI 14478482 , de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. **ARDURA WALTER ALBERTO** argentino, mayor de edad, quien porta su DNI 16302080 en adelante "LA PARTE CEDENTE"; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Juan Ignacio Ustarroz DNI 26.576.790, en adelante "LA PARTE CESIONARIA", convienen formalizar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA en el marco de lo establecido por el Decreto Municipal N° 981 Folio 1224/1227 del Libro 52 de fecha 29 de junio de 2018, que se registrá sobre las siguientes condiciones:



PRIMERA: La cedente declara ser el único y exclusivo tenedor de todos los derechos y acciones correspondientes al inmueble sito en la calle 507 entre 500 y 502 de esta localidad, identificado con partida inmobiliaria N° -10778 Inscripción de dominio: Matricula 27176. Nomenclatura catastral: Circunscripción: IX Sección A Manzana 9 Parcela 12 con una superficie de terreno de 1000 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: NO 50 metros en su lateral lindando con parcela 13, NE 20 metros en su contrafrente lindando con parcela 4, SE 50 metros en su lateral lindando con parcela 11, SO 20 metros en su frente lindando con calle 507.

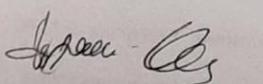
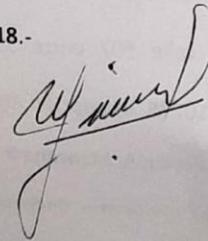
SEGUNDO: En razón de lo expuesto "LA CEDENTE" CEDE Y TRANSFIERE a "LA CESIONARIA", todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre el inmueble identificado en la cláusula anterior y sobre el cual ejerce posesión lícita, pacífica e ininterrumpida desde 13/10/1995 acreditado por documentación obrante en expediente 4075-206/18.

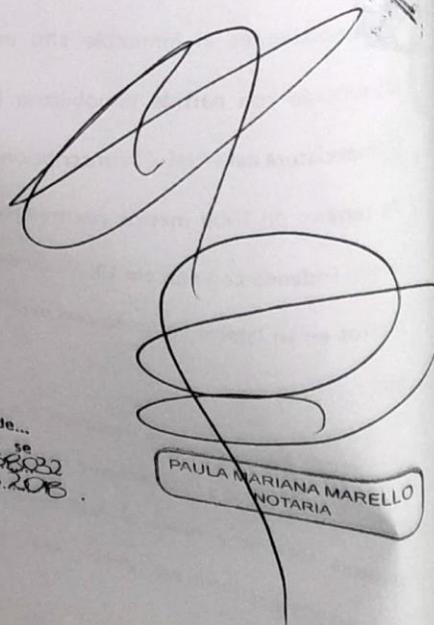
TERCERO: La cedente transmite todos los derechos que surjan de la posesión total del inmueble libre de todo ocupante, intruso o comodatario; asimismo manifiesta que el inmueble se encuentra libre de gravámenes y sin personal con relación de dependencia.-

CUARTO: La cedente impone a la cesionaria como cargo de la presente cesión la regularización del dominio del inmueble debidamente identificado en la cláusula PRIMERA, reconociendo su posesión.-

QUINTO: EL presente acto otorga el asentimiento exigido por el artículo 456 y 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En caso de discrepancia, cualquiera de las partes podrá someter el presente contrato a la competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Mercedes a los 17 del mes de Julio de 2018.-



OTORGADO: que la... firma... que antecede...
fue... puesta... en mi presencia y se
formaliza en sello Notarial...
Mercedes (Bt. As.) A.A. de Julio de 2018.

PAULA MARIANA MARELLO
NOTARIA

**CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

LIBRO DE REQUERIMIENTO LXXIII Acta 381 folio 381 PAULA MARIANA

MARELLO adscripta al registro número siete de este partido CERTIFICA

que las firma/s fue/ron puesta/s en mi presencia con fecha 17 de julio de

2018 y corresponde/n a JUAN IGNACIO USTARROZ, argentino, con DNI

26.576.790, con domicilio en calle 29 n° 575 de esta ciudad, quien concurre

a este acto en nombre y representación de LA MUNISIPALIDAD DEL

PARTIDO DE MERCEDES(B), en su carácter de INTENDENTE

MUNICIPAL, de cuyo carácter e investidura soy fe, AZUCENA DEL VALLE

OLIVERA, con DNI 14.478.482 y WALTER ALBERTO ARDURA, con DNI

16.302.080, ambos con domicilio en calle 507 e/ 500 y 502 Gowland de esta

ciudad, personas hábiles que individualizo según artículo 306 inciso "b" del

código civil y comercial.-----

Mercedes (B), 18 de julio de 2018.-----



PAULA MARIANA MARELLO
NOTARIA